

REF.: **AUTORIZA PAGO A JARRY IP SpA.**  
-----

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 195 / 2026 /**

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2026.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Exento N° 1313/2019 de Rectoría, se aprobó convenio de titularidad y gestión de derechos de propiedad intelectual e industrial entre la Universidad Técnica Federico Santa María y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Memorandum N° 217/2026 del Director General de Investigación, al Director General de Finanzas.
3. Orden de Servicios Profesionales N° 5900 de Jarry IP SpA, de fecha 10 de marzo de 2026.
4. Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2026, del Director General de Finanzas al Jefe del Departamento de Presupuesto.
5. Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2026, de Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.
6. Correo electrónico de fecha 29 de abril de 2026 de Martín Davis Komlos, Asesor Jurídico del Núcleo de Innovación, a la Directora Jurídica.
7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el pago por la suma de \$205.237.- (doscientos cinco mil doscientos treinta y siete pesos) a nombre de **JARRY IP SpA**, por concepto de reporte de 1ra. acción oficial de solicitud de modelo de utilidad de Patente N° PCT/CL2019/050127 (WO/2021/108931) "Sistema y método de entrenamiento perceptivo-cognitivo para la evaluación de agilidad reactiva en deportistas ante diferentes escenarios" de acuerdo a Decreto Exento N° 1313/2019 de Rectoría, que aprobó convenio de titularidad y gestión de derechos de propiedad intelectual e industrial entre la Universidad Técnica Federico Santa María y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, equivalente al 50% del costo total. Lo anterior, según Orden de Servicios Profesionales N° 5900 de Jarry IP SpA, de fecha 10 de marzo de 2026, la cual se adjunta a la presente Resolución y se ordena a formar parte integrante de la misma.
2. El pago antes mencionado deberá realizarse a través de transferencia a los siguientes datos bancarios:

Nombre: JARRY IP SpA  
Banco: SANTANDER  
Cta. Cte. 0-000-7567826-6  
RUT: 84.656.100-5  
[finanzas@jarryip.com](mailto:finanzas@jarryip.com)

3. Impútese el gasto al Ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2261 del detalle interno de la Universidad. Centro de Responsabilidad 18.157.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente  
por Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2026.05.05  
12:31:40 -04'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

Impútese el gasto al Ítem A.2.2.6 (2261) del presupuesto vigente, del detalle interno de la Universidad. Centro de Responsabilidad 18.157.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Auditoría Interna *RII*  
Administración y Finanzas  
Presupuesto  
Tesorería  
Contabilidad  
Dirección Gral. de Investigación  
Dirección Jurídica.

CGM/CZS/pzb.

**MEMORANDUM N° 217/2026**

DE : **DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS**  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

A : **SR. JUAN ALVAREZ OLIVARES**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

REF : **PAGO JARRY IP SPA.**

F. : Viña del Mar, 27 de abril de 2026.-

---

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted autorización de pago a proveedor Jarry IP Spa., por concepto de reporte de 1ra acción oficial de solicitud de Modelo de Utilidad de patente N° PCT/CL2019/050127 (WO/2021/108931): "Sistema y método de entrenamiento perceptivo- cognitivo para la evaluación de agilidad reactiva en deportistas ante diferentes escenarios" según D.E. 1313/2019, este aprueba convenio de titularidad y gestión de derechos de propiedad intelectual e industrial entre la Universidad Técnico Federico Santa María y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, equivalente al 50% del costo total, por un valor de \$205.237 (doscientos cinco mil pesos doscientos treinta y siete pesos), según Orden de Servicio N° 5900.

Se solicita imputar al CR 18.157, ítem 2391. Los datos de transferencia son:

Nombre: JARRY IP SpA  
Banco: SANTANDER  
Cta. Cte. 0-000-7567826-6  
RUT: 84.656.100-5  
[finanzas@jarryip.com](mailto:finanzas@jarryip.com)

Sin otro particular, se despide atentamente



**DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS**  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

c.c.: - Archivo Dirección/ Memo 217-2026  
AMV/nmc

Razón Social JARRY IP SpA  
Rut 84.656.100-5  
Año 2026



## Orden de Servicios Profesionales

N° 5900

Fecha 10-mar-26

Razón social UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Rut 70.754.700-6  
Fono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Direccion AVENIDA PLAYA ANCHA #850 VALPARAÍSO, CHILE  
Giro EDUCACIÓN SUPERIOR  
Contacto Técnico director@upla.cl cc victoria.torres@upla.cl  
Contacto pagos directorial@upla.cl cc victoria.torres@upla.cl  
Ref.: 42/1937-1118-ES-MU (50%)

Item	Cantidad	Detalle del Servicio	Precio EUR	Precio Total
CP8A	1	ESPAÑA - Reporte de 1ra acción oficial de solicitud de Modelo de Utilidad en España de Solicitud de Modelo de Utilidad en España N° U202530834, Derivada de Sol. Pat. P202290043; PCT/CL2019/050127, a nombre de UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA (50%) y UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (50%). Título: "UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO PERCEPTIVO-COGNITIVO PARA LA EVALUACIÓN DE AGILIDAD REACTIVA EN DEPORTISTAS ANTE DIFERENTES ESCENARIOS". Nuestra Ref.: 42/1937-1118-ES-MU (50% de EUR 300)	150.00	\$ 159,201
CB	1	Cargo Bancario (50% de EUR 25)	12.50	\$ 13,267
			Total Neto	\$ 172,468
			IVA 19%	\$ 32,769
			Total Exento	\$ -
			<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 205,237</b>

### Observaciones

Valor EUR al 10 de Marzo de 2026

1,061,34

### Condiciones de Pago

Depósito o transferencia (e) a Cta.Cte. 0-000-7567826-6 del Banco Santander  
Enviar comprobante de depósito o transferencia al correo (e) finanzas@jarryip.com  
con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Empresa.  
La fecha de pago es a los 15 días de emisión de la factura

Responsable: PM

EAPI  SI  NO X

---

**Memo 217-2026- Autorización S 5900 pendiente de facturación UPLA/ ESPAÑA. 1ra Acción Oficial. Modelo de Utilidad No. U202530834 por "UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO PERCEPTIVO-COGNITIVO..." // N. Ref.: 42-1118-ES**

---

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

28 de abril de 2026 a las 12:43

Para: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Natalia Valentina Muñoz Cañete <natalia.munoz.c@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <CAROLINA.TAPIA@upla.cl>, Inés Marina Morales Meza <ines.morales@upla.cl>, John Alejandro Vilches Mendez <john.vilches@upla.cl>, Lorena del Carmen Infante López <lorena.infante@upla.cl>, Constanza Del Pilar Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>, Director General de Investigación <DIRECTORDGI@upla.cl>, Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>, Paulina Arellano Rojas <paulina.arellano@upla.cl>, Martin Davis Komlos <martin.davis@upla.cl>, Edgardo Mendoza Sagardía <edgardo.mendoza@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar pago patente Jarry IP Spa, correspondiente al reporte de 1ra acción oficial de solicitud de Modelo de Utilidad N° PCT/CL2019/050127 (WO/2021/108931): "Sistema y método de entrenamiento perceptivo-cognitivo para la evaluación de agilidad reactiva en deportistas ante diferentes escenarios, según documentación adjunta.

- Impútese el gasto al ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2261 en el detalle interno de la Universidad, Cr 18157.

Se despide cordialmente,



**Jéssica Espinosa Villalón**

**Asistente**

**Departamento de Presupuesto**

jessica.espinosa@upla.cl

Teléfono: +56322205887

Anexo: 5887

Síguenos:



El mar, 28 abr 2026 a las 9:47, Juan Luis Alvarez Olivares (<jalvarez@upla.cl>) escribió:

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar autorización de pago patente Jarry IP Spa, por concepto de reporte de 1ra acción oficial de solicitud de Modelo de Utilidad de patente N° PCT/CL2019/050127 (WO/2021/108931): "Sistema y método de entrenamiento perceptivo- cognitivo para la evaluación de agilidad reactiva en deportistas ante diferentes escenarios" según D.E. 1313/2019.

Una vez autorizado el pago se procederá a solicitar la factura al proveedor. Esto es con cargo al CR 18.157, ítem 2391.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

**JUAN ÁLVAREZ OLIVARES**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**

----- Forwarded message -----

De: **Martin Davis Komlos** <[martin.davis@upla.cl](mailto:martin.davis@upla.cl)>

Date: mié, 29 abr 2026 a las 17:17

Subject: Re: Memo 217-2026- Autorización S 5900 pendiente de facturación UPLA/ ESPAÑA. 1ra Acción Oficial. Modelo de Utilidad No. U202530834 por "UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO PERCEPTIVO-COGNITIVO..." // N. Ref.: 42-1118-ES

To: Constanza Del Pilar Zavala Soto <[constanzazavala@upla.cl](mailto:constanzazavala@upla.cl)>

Hola Constanza,

Es OC se da el contexto de ingreso de solicitud de patente en la oficina española de Patentes y Marcas (OEPM), respecto de una tecnología desarrollada por el Profe Arriaza, en que conjuntamente participó la USM.

Como consecuencia de ese desarrollo conjunto, se firmó el convenio de referencia, en el cual la UPLA se comprometió al pago de la mitad de los costos de protección de la tecnología.

Hace app 2 o 3 meses atrás salió la primera acción oficial de la OEPM relativa a esa solicitud (que ya no es de patente sino que de modelo de utilidad, cambio que hicimos por recomendación del agente en España que trabaja con Jarry IP para mayor probabilidad de éxito), y dicha acción, fue reportada a nosotros por Jarry, y el costo generado, es lo que da origen a este pago.

Por motivos de esa acción oficial, se tomó la decisión de no perseverar con la solicitud, en el sentido de dejar que siga su curso hasta resolución final (dado que se determinó que hay baja probabilidad de concesión en ese país, por lo que decidimos no incurrir en más gastos, siendo este reporte lo último que pagamos) - Esto último te lo comento solo para que estés al tanto.

Espero haber aclarado, cualquier cosa me avisas.

El mié, 29 abr 2026 a las 15:48, Constanza Del Pilar Zavala Soto (<[constanzazavala@upla.cl](mailto:constanzazavala@upla.cl)>) escribió:

Martín

Junto con saludar, quiero pedir tu orientación.

Nos llegó esta solicitud de pago que, sin perjuicio de las normas de compras públicas a analizar, desconozco a qué se refiere. Además si esto se ajusta a nuestra reglamentación de PI.

Te agradecería un montón tus comentarios. Saludos



**Constanza Zavala S.**

**Directora Jurídica**

**Asesoría Jurídica**

[constanzazavala@upla.cl](mailto:constanzazavala@upla.cl)

Teléfono: +56322205868

Anexo: 5868

Síguenos:

